

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 4482
Sección 1era
LA CISTERNA, **07 SET. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4107 de fecha 24 de Agosto de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Julio 2012**.
- 2.- El memorando N° 3200 del 01 de Agosto del 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Julio 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante el mes de **Julio 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA MIRANDA RAMON	20:00 25:00	12:00 18:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA	29:00 36:15	05:00 06:15
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	52:00 65:00	16:00 24:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CPH/Gcm